



ANUNCIO

Finalizado el ejercicio práctico del proceso selectivo para el objeto de constituir lista de reserva para contrataciones temporales e interinas de vacantes de personal laboral, con la categoría de patrón de embarcaciones para el área de medio ambiente del Cabildo Insular de Lanzarote, convocado por decreto -resolución 2019/2740 de 31 de mayo de 2019 (“Boletín Oficial del la Provincia de Las Palmas” (B.O.P.) n.º 70 de 10 de junio de 2019”) , el Tribunal acuerda de lo siguiente:

1.- Justificación de aspirante no presentado: Habiendo presentado uno de los aspirantes justificación acreditada que le imposibilita la asistencia para la realización de la prueba práctica, el Tribunal de selección determina dar por admitida la justificación del aspirante y convocando al mismo a la realización de la prueba en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de celebración del ejercicio práctico del 2 de diciembre , debiendo comunicar al Tribunal la finalización de la causa que motivó la no realización de la prueba, en un plazo máximo de 3 días de su fin, perdiendo el derecho a examen en caso de presentarlo en el tiempo estipulado.

Finalizado el tiempo máximo para la realización de la prueba de 30 días hábiles, cuya fecha tope es el día 21 de enero, y no habiéndose realizado la misma y, el aspirante perderá su derecho a examen, quedando excluido del proceso selectivo.

2.- Calificación de la prueba práctica.

Una vez finalizados los dos ejercicios de la prueba práctica, el Tribunal acuerda otorgar las siguientes puntuaciones provisionales, obtenidas de la aplicación de los criterios de calificación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Maniobras	Gobierno embarcación	Intervención en el lugar	Informe	NOTA
08862****	Pablo Villares Herranz	2	2.5	1.5	1	7
45552****	Páez Morales, Marcos Antonio	PENDIENTE CELEBRACIÓN				
78553****	Hernández Rodríguez, Osiris	NO PRESENTADO				





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

3.- Finalización fase oposición

Advertido el plazo otorgado al aspirante que presenta justificación y una vez finalizado el mismo, se procederá a la publicación de los resultados de la fase de oposición y se iniciará la fase de concurso, publicando el plazo de presentación de los méritos.

Contra el presente resultado y acuerdo del tribunal, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, cabe la presentación de alegaciones o reclamaciones al Tribunal referentes al resultado provisional de la prueba, pasado dicho plazo el resultado será definitivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA INSERTA.



Cód. Validación: 4H6PXTXZAZTEJ5Y7XCJAJYPR46 | Verificación: <https://cabildode Lanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2